



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 124-2024



“Colocación de los Contenedores de Residuos Sólidos en el municipio en lugares específicos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 109, de la Ley 176-07, establece los ayuntamientos ejercen sus atribuciones a través de aprobación de ordenanzas, reglamentos y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 20, de la Ley 176-07, establece que los Servicios Municipales Mínimos. a) En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, **tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial**, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.

CONSIDERANDO: Que con la colocación de los contenedores en lugares específicos, se estaría dando la facilidad a los munícipes de llevar los residuos sólidos, para que no se tiren en las vías públicas.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento conjuntamente con las juntas de vecinos llevar a cabo las informaciones de estos lugares que la Administración estará ubicando en todo el municipio.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta del **Regidor Santo Jiménez**.

El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos la colocación de los contenedores en lugares específicos en el municipio, para la eliminación de los vertederos.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 124-2024

SEGUNDO: Se instruye al Departamento Operativo, a realizar el levantamiento a los fines de ejecutar el presente proyecto.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 29-2024**, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL